



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 004 -2004-ALC/MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el próximo día 24 de Abril se conmemora el Septuagésimo Tercer Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Isidro;

Que, en consecuencia, corresponde se ostente el Símbolo Patrio del Pabellón Nacional en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción distrital;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

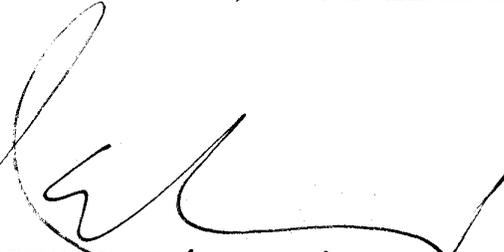
DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general, de todos los inmuebles del distrito de San Isidro, a partir del día 19 hasta el día 25 de Abril del año en curso, con carácter obligatorio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en San Isidro, a los seis días del mes de Abril del año dos mil cuatro.




JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE